

PEDIDO DE SERVICIO N°

000089

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 16/02/2026
 Actividad Operativa : C0134 MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA
 Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE VAN PARA PERSONAL OBRERO CON OPERADOR PARA EL MANTENIMIENTO "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0027	10	023	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
942000030028	ALQUILER DE CAMIONETA TIPO MINIVAN	2.6.2.3.4.5		SERVICIO.

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

Jorge Armando Quispe Rodriguez
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. N° 210370

Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada



Rec: 024

DOC.	9260860
EXP.	5607340

INFORME N°020-2026-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/DAQR

RECIBIDO

13 FEB 2026

439

Registro N°
 Folios
 Firma Hora: 4:10

A : ING. MARIO JUCHARO LAYME
 SUB GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

DE : ING. DIEGO ARMANDO QUISPE RODRÍGUEZ

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO ALQUILER DE VAN PARA PERSONAL OBRERO CON OPERADOR

MANTENIMIENTO : "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

REFERENCIA : MEMORÁNDUM N°009-2026-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM

FECHA : 13 DE FEBRERO DEL 2026

Tengo a bien dirigirme a su despacho a fin solicitar el requerimiento de SERVICIO ALQUILER DE VAN PARA PERSONAL OBRERO CON OPERADOR para la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento, "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

Se realizo la aprobación de la ficha técnica de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA" VÍA RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N°0176-2025-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha 30 de setiembre del 2025.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	SERVICIO ALQUILER DE VAN PARA PERSONAL OBRERO CON OPERADOR PARA EL MANTENIMIENTO "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA"	SERV	1.00

Se envía por este medio los términos de referencia para el servicio alquiler de van para personal obrero con operador, debidamente autorizado, por ello se solicita que a través de su despacho se derive a las áreas correspondientes para su trámite.

- Se adjunta términos de referencia.

Es todo cuanto informo, salvo mejor parecer.

Atentamente.


 Diego Armando Quispe Rodríguez
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. N° 210370

ING. DIEGO ARMANDO QUISPE RODRÍGUEZ
 INSPECTOR TÉCNICO

SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

PASE A _____
 PARA SYNOPSIS

Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Autorizado	<input type="checkbox"/>
Conocimiento y Fines	<input type="checkbox"/>	Opinión	<input type="checkbox"/>
Informe	<input type="checkbox"/>	Atender	<input type="checkbox"/>
Asistir	<input type="checkbox"/>	Respuesta	<input type="checkbox"/>
Secretaría	<input type="checkbox"/>	Archivo	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	Conformidad	<input type="checkbox"/>

Fecha: 13-02-26 Firma: _____

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE ALQUILER DE VAN PARA PERSONAL OBRERO CON OPERADOR PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE EN LA BOCATOMA ANTASALLA"

2. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco del cumplimiento de sus funciones y de lo programado en el Plan de Trabajo 2026, requiere la contratación del servicio de **ALQUILER DE VAN PARA PERSONAL OBRERO CON OPERADOR**, la cual tiene por finalidad garantizar y optimizar el traslado oportuno y seguro del personal obrero desde la ciudad de Arequipa hacia el ámbito de intervención de la ficha de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEIMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de **ALQUILER DE VAN PARA PERSONAL OBRERO CON OPERADOR**, para asegurar el traslado oportuno, seguro y eficiente del personal obrero desde la ciudad de Arequipa hacia el área de intervención de la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA", garantizando la continuidad y adecuada ejecución de las actividades programadas.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Descripción y Cantidad del Servicio a Contratar

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
01	SERVICIO ALQUILER DE VAN PARA PERSONAL OBRERO CON OPERADOR	VJE	12.00

Alcance del Servicio

- Traslado de personal obrero, Arequipa – Imata (Bocatoma Antasalla) - Arequipa.
- El proveedor deberá cubrir sus respectivos mantenimientos rutinarios.
- Todos los traslados realizados serán en coordinación con RETAM.
- El proveedor deberá suministrar la van para el personal en buenas condiciones y completamente operativa y con los accesorios que sean necesarios para la ejecución del SERVICIO.
- El servicio alquiler de van para personal obrero con operador, **será a máquina húmeda o servida.**

CONSIDERACIONES

- La prestación del servicio se realizará para la ejecución de la ficha de mantenimiento "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

• **DEL PROVEEDOR:**

- Persona natural o jurídica, cuya actividad económica principal guarden relación con el objeto de la contratación, según en el Registro Único de Contribuyente - RUC
- Contar con RUC activo
- Contar con RNP Vigente – no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Incluye Operador (chofer) con licencia categoría A2b, el cual contará con SCTR.
- Seguro SOAT vigente
- Revisión Técnica
- Los equipos solicitados tendrán una antigüedad no mayor de 8 años

Dichos documentos serán acreditados al momento de suscribir la orden de servicio.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

La prestación del servicio comprende el traslado de ida desde la ciudad de Arequipa hasta la zona de intervención del mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA", y el traslado de retorno desde la zona de mantenimiento hacia la ciudad de Arequipa.

b. Plazo

La prestación del servicio constará de 12 viajes, el plazo de ejecución será de hasta 44 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	HASTA 22 DIAS CALENDARIO (6 VIAJES)
02	SEGUNDO ENTREGABLE	HASTA 44 DIAS CALENDARIO (6 VIAJES)

9. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara dos (02) entregables según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	HASTA 22 DIAS CALENDARIO (6 VIAJES)	50.00%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	HASTA 44 DIAS CALENDARIO (6 VIAJES)	50.00%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja, el cual deberá contener lo siguiente:

- Factura Electrónica o Física.
- Comprobante de pago validado por la SUNAT.
- Copia Simple de Orden de Servicio.
- TDR (copia)
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- Certificado SCTR

Primer entregable:

Se presentará un entregable en un plazo de hasta veintidós (22) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación formal de la orden de servicio, el cual deberá contener un Informe de actividades, panel fotográfico y partes diarios de la unidad, conforme a lo señalado en el ÍTEM 6 del presente Término de Referencia. **(6 viajes)**

Segundo entregable:

Se presentará un entregable en un plazo de hasta cuarenta y cuatro (44) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación formal de la orden de servicio, el cual deberá contener un Informe de actividades, panel fotográfico y partes diarios de la unidad, conforme a lo señalado en el ÍTEM 6 del presente Término de Referencia. **(6 viajes)**

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 * \text{Monto Vigente}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

12. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el RETAM y el ITAM, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Meta 27- Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla
Clasificador	: 2.6.2.3.4.5.
Centro de Costo	: Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla

Arequipa, febrero 2026



Diego Armando Quispe Rodriguez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 210370